



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA
ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA
APP PIRÁMIDES – TULANCINGO - PACHUCA
PARA EL PERIODO 2017-2027**

**LAS AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE EN SU
CASO, RESULTEN NECESARIAS**

**DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

TRAMO CARRETERO PIRÁMIDES - TULANCINGO - PACHUCA

El contenido de este documento forma parte del estudio previsto en el Artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

ÍNDICE

1. El Proyecto.....	4
2. Objetivo.....	5
3. Descripción de autorizaciones para la ejecución de la Obra y el Desarrollo del Proyecto	6
3.1 FEDERALES.	6
3.2 Estatales.....	15
3.3 Municipales.....	20

1. EL PROYECTO

El proyecto de conservación de carreteras mediante el esquema de Asociación Público Privada APP Pirámides - Tulancingo - Pachuca, para el periodo 2017-2027, (el "Proyecto"), materia del presente documento denominado Descripción de Autorizaciones para el desarrollo del mismo, consiste en la conservación rutinaria, conservación periódica, rehabilitación, reconstrucción y servicios de vialidad. El proyecto es de carácter plurianual.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "SCT") celebrará con una empresa del sector privado un contrato de prestación de servicios de largo plazo (el "Contrato") por medio del cual ésta última se obligaría a prestar los servicios relacionados con el Proyecto.

El origen de los recursos provendrá de la SCT para el pago por la prestación de los servicios materia del Proyecto, mismos que serán en su totalidad de recursos federales presupuestarios.

* * *

2. OBJETIVO

El presente documento se presenta en atención a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Esta Descripción de Autorizaciones para la ejecución de la obra y el desarrollo del Proyecto se ha preparado con base en la revisión de las disposiciones legales vigentes a esta fecha, contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general a nivel federal, estatal y municipal, y tiene como objetivo enunciar los permisos, licencias y demás autorizaciones aplicables al Proyecto.

*** * ***

3.3 DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1 FEDERALES.

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias y permisos aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general del ámbito federal.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
PERMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE LAS CARRETERAS FEDERALES LIBRES DE PEAJE Y ZONAS ALEDAÑAS			
Modalidad: Permiso para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. SCT-01-001-A	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7, 9 y los demás que resulten aplicables. Ley Federal de Derechos Artículo 172 Fracciones I, V y las demás que resulten	SCT.	<ul style="list-style-type: none"> - Datos del solicitante o Representante legal. Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Presentación: Copia, Original. Formatos: Comprobante - Documento que contenga la información del uso que se dará al predio objeto del acceso. Presentación: Copia, Original.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	aplicables.		<p>Formatos: Escrito libre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución <p>Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano del proyecto. Presentación: Copia, Original. Formatos: Estudio técnico. - Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.
<p>Modalidad: Permiso para construcción de Paradores.</p> <p>SCT-01-001-B</p>	<p>Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7, 17, 21 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Federal de Derechos Artículo 172 y los demás que resulten aplicables.</p>	SCT.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos. Original y copia. - Plano de instalaciones sanitarias. Original y copia. - Datos del solicitante o Representante legal. Original y copia. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento. Original y copia. - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Original y copia. - Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando el programa de obra. Original y copia. - Escrito libre. Original y copia.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
<p>Modalidad: Instalación de anuncios.</p> <p>SCT-01-001-C</p>	<p>Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Federal de Derechos Artículo 237, 237, Fracción I y los demás que resulten aplicables.</p>	<p>SCT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Original y copia. - Documento que señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la obra o instalación. Original y copia. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento. Original y copia. - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Original y copia. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Original y copia. - Documento que contenga la descripción del anuncio. Original y copia. - Croquis de Ubicación. Original y copia. - Documento que señale si existen o no instalaciones de anuncios en el área. Original y copia. - Solicitud por escrito. Original y copia.
<p>Modalidad: Señales Informativas.</p> <p>SCT-01-001-D</p>	<p>Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las</p>	<p>SCT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Original y copia. - Documento que señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Federal de Derechos Artículo 237, 237, Fracción I y los demás que resulten aplicables.</p>		<p>obre o instalación. Original y copia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante que acredite el pago de derechos. Original y copia. - Documento que contenga el proyecto de la señal. Original y copia. - Documento que contenga la ubicación de la señal. Original y Copia. - Solicitud por escrito. Original y copia.
<p>Registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 43.</p>	<p>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ("<u>SEMARNAT</u>").</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva. - Identificación del representante legal. - Denominación de la actividad principal (o en su caso, Clave Empresarial de Actividad Productiva). - Registro Único de Personas Acreditadas. - Fecha de inicio de operaciones. - Dirección del Establecimiento Mercantil. - Medios de contacto del solicitante. - Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar. - Completar el formato.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
<p>Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 40.</p>	<p>SEMARNAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado. - El balance de materia y energía. - Copia de la autorización en materia de impacto ambiental. - Documento jurídico que acredite al representante legal. - Memoria fotográfica de equipos e instalaciones, cuya autorización se solicita. - Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. - El diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos en donde se generen

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<p>emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo (tratamiento) de residuos peligrosos. - Copia de identificación oficial del solicitante o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. - Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
<p>Autorización en materia de impacto ambiental.</p>	<p>Artículos 28, 30, 35 y los demás que resulten aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al</p>	<p>SEMARNAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestación de Impacto Ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Ambiente y 1, 4, 5 y demás relativos del Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.		preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al ambiente.
Permiso de Aprovechamiento del Derecho de Vía.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 6, 7 y los demás que resulten aplicables.	SCT.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar solicitud por escrito; - Cuando se trate de personas morales, acompañar copia de la escritura constitutiva; - Señalar la carretera, tramo y kilómetro en donde se llevará a cabo la obra o instalación; - En caso de zonas aledañas al derecho de vía, presentar el documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento; - Presentar plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio, tratándose del aprovechamiento de zonas aledañas al derecho de vía; - Acreditar el pago de derechos; y - Proporcionar aquellos datos específicos que marque este Reglamento.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Aviso a la SCT.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 8 y los demás que resulten aplicables.	SCT.	<p>El permisionario deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar al Centro SCT que corresponda, con una anticipación de diez días hábiles, el inicio de la obra, y Concluir la obra en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales y llevarla a cabo conforme al proyecto, planos, especificaciones y programa de obra elaborados o revisados por la Secretaría. <p>La Secretaría podrá establecer en el permiso correspondiente un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior para la conclusión de la obra, de conformidad con los estudios y proyectos presentados.</p>
Constitución de una Sociedad.	Ley General de Sociedades Mercantiles.	Diversas Autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de uso de denominación o uso social por parte de la Secretaría de Economía. - Constitución ante Notario Público. - Convenir los estatutos sociales. - Otorgar poderes. - Inscribir en el Registro Público de Comercio. - Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - Inscripción en el Padrón Nacional de Importadores. - Inscripción en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
Presupuesto de recursos federales para proyectos de inversión.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 34 y los demás que resulten aplicables.	SHCP.	<p>Para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las entidades deberán observar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones; - Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación costo y beneficio del proyecto de inversión; - Registrar cada proyecto de inversión en la cartera de la SHCP; y 4. Los proyectos de inversión registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a fin de determinar su prelación e inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación así como su orden de ejecución.
Celebración de contratos plurianuales.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	SHCP.	Las ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Hacendaria, artículo 50 y los demás que resulten aplicables.		<ul style="list-style-type: none"> - Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos son más favorables; - Justifiquen el plazo de la contratación; - Identifiquen el gasto o de inversión; y - Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

3.2 ESTATALES.

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias, permisos y concesiones aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas del ámbito estatal.

I. ESTADO DE MÉXICO.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Autorización de Proyectos y Acciones de Infraestructura Vial por Obras de Incorporación Vial Contenidas en el Dictamen de	Artículo 56 y los demás que resulten aplicables del Reglamento de Comunicaciones.	Secretaria de Infraestructura Unidad administrativa responsable: Dirección General de	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito para la autorización de proyectos y acciones señaladas en el apartado obras por incorporación vial. - Presentar ante la oficina de la Dirección de Normatividad y Proyectos el escrito mediante el cual se solicita la autorización de proyectos y acciones establecidas en el apartado Obras por

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Incorporación e Impacto Vial.		Vialidad	<p>incorporación vial de conformidad al Dictamen de Incorporación e Impacto Vial recibido, del cual anexarán copia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado o documento a obtener: - Oficio mediante el cual se autoriza diversos proyectos y acciones en materia de infraestructura vial. - (es el resultado o documento final que se obtiene al realizar el trámite o servicio, ejemplo: asesoría, capacitación, consultoría, información, apoyo, material, etc.) - En el caso de la aceptación tácita del dictamen de incorporación e impacto vial deberá realizarse el trámite o servicio.
Dictamen de Obras y Actividades que no requieren autorización de Impacto y Riesgo Ambiental.	<p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 116 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Instructivo para elaborar el expediente de la solicitud para obras y</p>	<p>Secretaría del Medio Ambiente.</p> <p>Unidad administrativa responsable: Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del dictamen de obras y actividades que no requieren autorización de impacto y riesgo ambiental dirigida al Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, con firma autógrafa del interesado o del apoderado legal. - Expediente de la solicitud para obras y actividades que no requieren autorización de impacto y riesgo ambiental, elaborado conforme a lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno el 15 de diciembre del 2014. - Orden de pago y comprobante de pago por derechos de evaluación.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>actividades que no requieren autorización de impacto y riesgo ambiental publicado en la Gaceta del Gobierno el 15 de diciembre del 2014.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 89, inciso VI y los demás que resulten aplicables.</p>		

II. HIDALGO.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Evaluación/Dictamen del Estudio de Impacto Vial	Artículo 8 Fracción XXII, 135, 139, 143 y los demás que	Unidad administrativa responsable: Secretaría de	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar en la Dirección General de Ordenamiento Territorial los Términos de Referencia. - Oficio de solicitud para emisión del

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>resulten aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.</p> <p>Artículo 13 Fracción V, Artículo 28 Fracción XXVII y los demás que resulten aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.</p> <p>Artículo 15 y los demás que resulten aplicables de la Ley Estatal del</p>	<p>Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<p>dictamen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de Impacto Urbano y Vial de la acción urbana que se pretende, de acuerdo a los términos de referencia proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>Procedimiento Administrativo.</p> <p>Artículo 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p>		
Constancia de Viabilidad.	<p>Artículos 1,2,3,4 fracción IV Bis, 5,6,7,8 fracción XXII Ter, 32,33,36,48,49,50,60,61,62,63 y 74 fracción II, 134, 139 y los demás que resulten aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento</p>	<p>Unidad administrativa responsable: Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito. - Copia de la acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el Registro Público. Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM. - Certificado de libertad de gravamen expedido con no más de 30 días de anterioridad. Cuatro (4) fotografías de diferentes ángulos del predio. - Copia de identificación oficial del propietario, R.F.C. domicilio fiscal y CURP, en caso de ser persona moral integrar acta constitutiva de la empresa, copia del poder notarial y copia de identificación oficial del solicitante o

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>Territorial del Estado de Hidalgo.</p> <p>Artículos 70 y los demás que resulten aplicables del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.</p>		<p>representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) copias del anteproyecto arquitectónico y memoria descriptiva en formato digital e impreso. - Dictamen del Estudio de impacto urbano y vial. - Dictamen de impacto ambiental. - Factibilidades de servicios emitidas por las dependencias correspondientes. - Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

3.3 MUNICIPALES.

De conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general del ámbito municipal aplicables no se requieren autorizaciones, licencias o permisos para la ejecución de obra y desarrollo del Proyecto.